

Proceso Acción Reivindicatoria
Radicado: 2020-077



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiséis (26) de marzo de 2021

Conforme a los documentos allegados por la parte demandante en cuanto al traslado de las excepciones previas, se indica que los términos son perentorios, conforme al artículo 117 del C.G.P.

Además de lo anterior, mediante auto de fecha 17 de marzo de 2021, se resolvieron las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 5 de abril del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 22 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria